INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 CALLE 80 S.A.S.
CONTRATO CTO696-2018
Trimestre II 2026

Tabla 1. Detalles del informe trimestral y datos del contratista

CONTRATO 696-2018	CONTRATISTA: SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 CALLE 80 S.A.S.
Periodo comprendido: 1 de abril al 30 de junio del 2026	
Interventoría y/o supervisión directa:	Supervisión directa
Representante Legal del Operador:	ALEIDA MARTÍNEZ PALACIO
Dirección:	Calle 80 No 96-91
Componente (Troncal/Zonal/Cable Aéreo)**:**	Troncal (Provisión)
Correo electrónico de Notificaciones:	gdocumental.80@si18.com.co

1. GESTIÓN EMPRESARIAL

OBLIGACIÓN PRINCIPAL: 15.2.1 Será responsabilidad del Concesionario de Provisión el diseño del programa de higiene y seguridad industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, para lo cual, además de las normas y reglamentos aplicables, tendrá en cuenta lo previsto en los Anexos del Contrato, cuyo cumplimiento será verificado por el Interventor.	
SG-SST	El 17 de junio del 2026 se realizó una inspección virtual documental a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante el radicado 2026-EE-22486 del 06 de julio del 2026, se remitió el acta de la mesa de trabajo, en la cual se formularon cuatro (4) observaciones y se solicitó la presentación del plan de acción correspondiente.
PESV	El 26 de mayo del 2026 se realizó inspección presencial documental de seguimiento a la implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV), a través del radicado 2026-EE-18833 el 04 de junio del 2026. En dicha acta se generaron tres (3) observaciones y se solicitó presentación del plan de acción. Posteriormente de acuerdo con la respuesta emitida por el concesionario de provisión mediante radicado 2026-ER-36058 del día 22 de junio del 2026, en el que se generó el cierre uno (1) de los tres (3) compromisos, que continúan en seguimiento.
Nota: Otro que establece la ley: Resolución 20223040040595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.	

Aprobó:

Natalia Tinjacá Mora
Directora Técnica de Seguridad

Elaboró: Jennifer Riveros Quevedo Contratista Dirección Técnica de Seguridad
Revisó: Martín Salamanca Alvarado - Profesional especializado grado 6